

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP DEL SUMINISTRO DE LOS ÁRIDOS (ZAHORRAS Y PIEDRAS DE ESCOLLERA) NECESARIOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN CAMINOS RURALES.



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**

Expediente : GEX 13030/2024.

Título: Licitación del contrato para el suministro de áridos para labores de mantenimiento y conservación en caminos rurales.

Código NUTS del lugar principal de entrega: ES613.

Códigos CPV: 14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados.

Código seguro de verificación (CSV):

009E 5F30 F94A E46E 55CE



(00)9E5F30F94AE46E55CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Ingeniero Técnico Agrícola CABEZAS RUIZ JOSE el 13-09-2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS EN OBRAS MUNICIPALES

Actuación: MANTENIMIENTO DE CAMINOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones de suministro de materiales y las condiciones de suministro de áridos, en concreto zahorras y piedras para escollera necesarios para el mantenimiento de los camino municipales..

2.- IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS

Las cantidades y descripciones de los elementos objeto de contratación se acompañan como anexo a este documento.

Asimismo, se acompañan en este apartado la extensión de la descripción de algunos elementos para mejor definir sus características técnicas. De cualquier forma, las características técnicas de cualquier material y servicio previstos en la obra se deberán consultar obligatoriamente en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento (Negociado de Caminos) antes de presentar el correspondiente presupuesto.

3.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO

El presupuesto total estimado (sin IVA) para la contratación de suministros asciende a la cantidad de: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA euros (18.680 €). Añadiendo a esta cantidad el importe del IVA resulta un importe total para suministros que asciende a VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DOS euros con OCHENTA céntimos (22.602,80 €)

4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SUMINISTRO DE MATERIALES: PROCEDIMIENTO Y LIMITES.

El Adjudicatario deberá entregar los materiales y realizar los trabajos objeto del presente contrato a medida que se le vayan solicitando por el Ayuntamiento, a través del responsable del mismo, o de la persona en quien este delegue, en el lugar, plazo y condiciones establecidos en el presente Pliego **y con el alcance que se determine en función de las necesidades y circunstancias de la obra.** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que le ocasione el traslado de los materiales y elementos al lugar de entrega.

Si por razón de una causa sobrevenida posteriormente a la adjudicación, conocida y admitida por el responsable del contrato, el adjudicatario no pudiera ejecutar el mismo, podrá renunciar siendo sustituido por el siguiente en la relación de licitadores.

Las peticiones de material y requerimientos por parte del Ayuntamiento podrán realizarse de forma verbal o escrita, mediante el uso de cualquier medio que permita hacer llegar la solicitud a conocimiento del adjudicatario: personalmente, por teléfono, correo electrónico, sms, whatsapp, etc. En el caso de suministros, el adjudicatario deberá hacer acopio de aquellos elementos que por su especiales características puedan tener un mayor periodo de espera.

Las discrepancias que puedan surgir entre el Ayuntamiento y el adjudicatario en relación a la fecha, hora, materiales, elementos, cantidades o cualquier otra circunstancia de los pedidos realizados por el Ayuntamiento, se resolverán dando validez a lo que, sobre las cuestiones controvertidas, manifestara el responsable del contrato. El responsable del contrato dejará constancia de cualquier incidencia que ocurra durante la ejecución del contrato, elevando un informe al respecto al órgano de contratación.

SUMINISTRO Y PAGO.

El contratista se obliga a suministrar los materiales y elementos o realizar los trabajos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

El contratista únicamente tendrá derecho al abono de los materiales y/o elementos solicitados y realmente suministrados o de los trabajos solicitados y realmente realizados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos).

Las cantidades totales de materiales y otros elementos o de cada uno de los trabajos a realizar, así como el importe total del contrato que figuran en el Anexo del presente Pliego tienen carácter orientativo y no vinculan al Ayuntamiento, el cual podrá solicitar al contratista una cantidad inferior de la prevista respecto de cada uno de los materiales descritos en el referido Anexo, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales que se le soliciten por el precio unitario ofertado.

Código seguro de verificación (CSV):



009E 5F30 F94A E46E 55CE

(00)9E5F30F94AE46E55CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Ingeniero Técnico Agrícola CABEZAS RUIZ JOSE el 13-09-2024

En ningún caso la cantidad a desembolsar por el Ayuntamiento podrá exceder del coste del contrato, por lo que **el suministro se interrumpirá en el momento en que se agote el crédito presupuestario previsto.**

FORMALIZACION DE LA ACTIVIDAD: ALBARANES. CERTIFICACIONES DE OBRA.

Los albaranes de entrega del material deberán incluir como mínimo: número de albarán, la fecha, cantidad, designación del material y precio (que coincidirá con el del presupuesto).

En todo caso los albaranes deberán venir firmados por la persona responsable que en cada obra designará en su momento el Ayuntamiento y se acompañará a los mismos además de la firma el nombre del responsable de obra.

La inobservancia de alguna de las condiciones reflejadas anteriormente en el suministro de materiales **dará lugar a la no aceptación del albarán** en cuestión con los consiguientes retrasos en el cobro de las facturas correspondientes.

FACTURACION.

Se facturará mensualmente. En la factura se incluirá: nombre del suministro, fecha, número de factura, la relación de albaranes a facturar, todos los datos de la empresa proveedora, entidad bancaria y número de cuenta donde se debe realizar el ingreso. Se deberán asimismo adjuntar los albaranes correspondientes a la factura en cuestión o en su caso se adjuntará la certificación correspondiente a la factura en cuestión.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

Los suministros deberán efectuarse en un plazo de 48 horas desde que sean requeridos por los servicios municipales.

Si por causa de retrasos en el plazo de entrega de un suministro o en la prestación de un servicio se provocasen pérdidas la empresa responderá de las mismas.

6.- LUGAR DE ENTREGA.

Todos los suministros deberán entregarse en obra del camino requerido o en los almacenes municipales según le sea requerido por el representante de la administración.

7.- Anexos.

Áridos: Zahorras y Piedras para escollera.

Zahorra Artificial: Los materiales para la zahorra artificial procederán de la trituración, total o parcial, de piedra de cantera o de grava natural. se facilitará la documentación exigida en el marcado CE. Se presentará un certificado de ensayo que garantice el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el marcado CE. El índice de lajas de las distintas fracciones del árido grueso, según la UNE-EN 933-3, deberá ser inferior a treinta y cinco (35). La zahorra se transportará al lugar de empleo en camiones de caja abierta, lisa y estanca, perfectamente limpia. Deberán disponer de lonas o cobertores adecuados para protegerla durante su transporte. Por seguridad de la circulación vial será inexcusable el empleo de cobertores para el transporte por carreteras en servicio

Piedra escollera se adjuntará el marcado CE según la UNE-EN 13383-1

Relación de cantidades y precios de materiales a contratar.

MATERIALES Y SERVICIOS A UTILIZAR EN MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES REMANENTES 2024					
LOTE 1 MATERIALES: Aridos, Zahorras y Piedras para escolleras	udes.	Precio/€	Cantidad	Importe	Impor+IVA
Piedra Escollera de roca procedente de cantera autorizada de tamaño > 60 cm.	Tm.	18,8	100	1880	2274,80
Zahorra artificial ZA20 – ZA25 procedente de cantera autorizada con (marcado CE)	Tm.	10,5	1600	16800	20328,00
TOTAL LOTE 1				18680,00	22602,80

Código seguro de verificación (CSV):



009E 5F30 F94A E46E 55CE

(00)9E5F30F94AE46E55CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Ingeniero Técnico Agrícola CABEZAS RUIZ JOSE el 13-09-2024